

2020-II

BOLETÍN SEMESTRAL

Dirección de Políticas Sectoriales

Número 10 • Diciembre de 2020

Balance de las políticas públicas sectoriales del D. C.

Avance en el ciclo de política pública de las 36 políticas públicas sectoriales de la Administración Distrital.

Asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas del D. C.

Estado de la gestión de acompañamiento a las políticas públicas vigentes de cada sector de la Administración Distrital.

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del D. C.

Funcionamiento e informes de avance sobre las políticas públicas adoptadas por CONPES D.C., las evaluaciones realizadas y las proyectadas.

ÍNDICE

Balance de políticas públicas • Pág. 2

Asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas • Pág. 3

1. Sector Gestión Pública • Pág. 3

2. Sector Gobierno • Pág. 4

3. Sector Hacienda • Pág. 5

4. Sector Planeación • Pág. 5

5. Sector Desarrollo Económico,
Industria y Turismo • Pág. 6

6. Sector Educación • Pág. 7

7. Sector Salud • Pág. 8

8. Sector Integración Social • Pág. 8

9. Sector Cultura,
Recreación y Deporte • Pág. 9

10. Sector Ambiente • Pág. 10

11. Sector Movilidad • Pág. 11

12. Sector Hábitat • Pág. 11

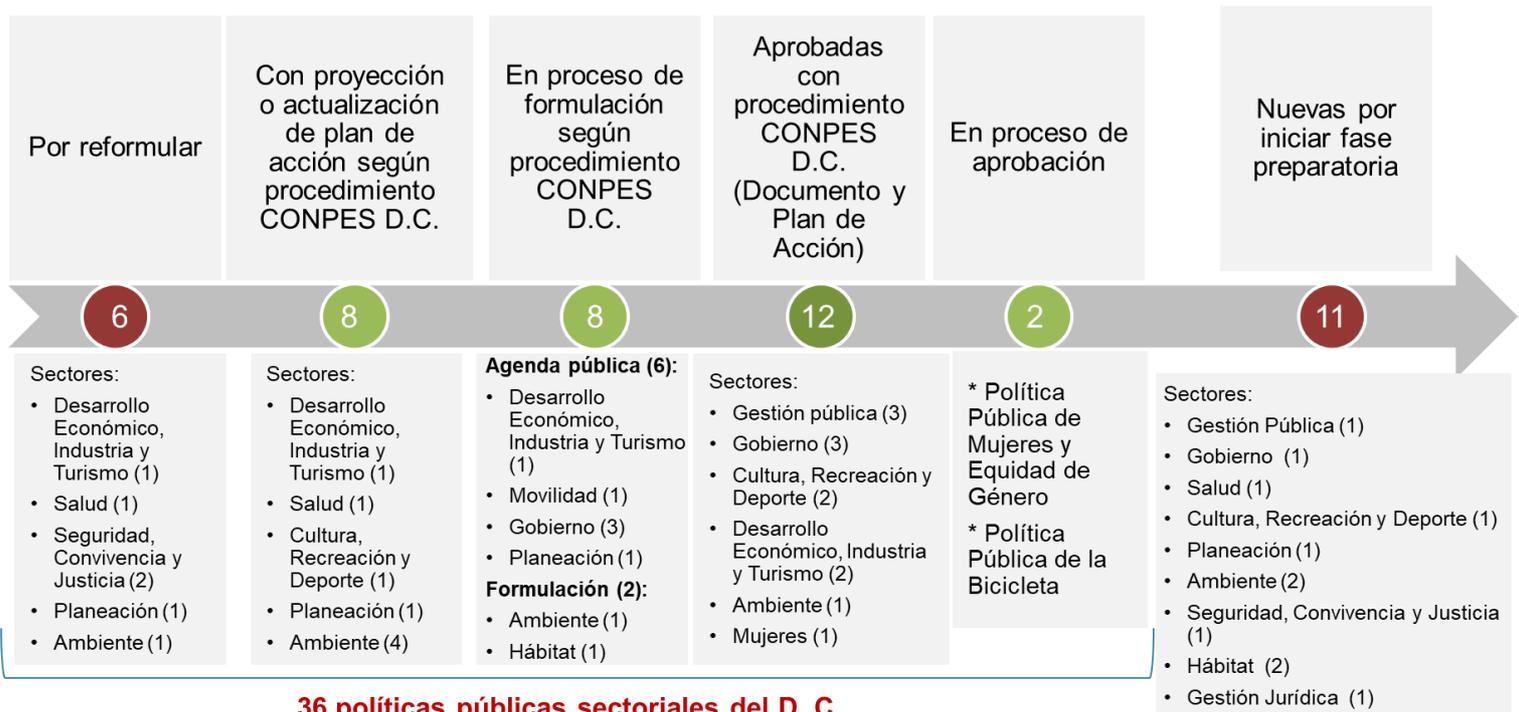
13. Sector Mujeres • Pág. 12

14. Sector Seguridad,
Convivencia y Justicia • Pág. 12

15. Sector Gestión Jurídica • Pág. 13

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital (SSEPP) • Pág. 14

Balance y cronograma de las políticas públicas sectoriales del D.C.

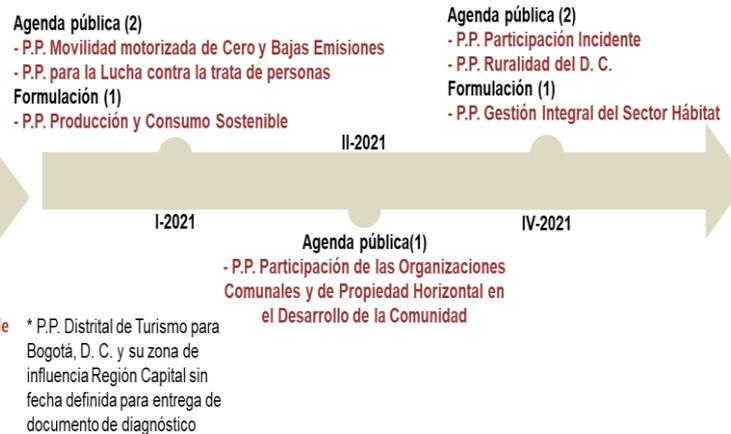


36 políticas públicas sectoriales del D. C.

6 Políticas públicas vigentes por reformular



8 Iniciativas de política que entregarán documentos de diagnóstico (6) y documentos CONPES D.C. (2)



8 políticas públicas con actualización o proyección de plan de acción según procedimiento CONPES D.C.



** P.P Trabajo Decente y Digno de Bogotá D. C. sin información disponible

Asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas del Distrito Capital

Teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para la formulación de políticas públicas adelantados en las vigencias anteriores, se continúa brindando la asistencia técnica a los 15 sectores administrativos del Distrito en el desarrollo de cada una de las fases del ciclo de la política con el fin de consolidarlas a través de Documentos CONPES y los planes de acción.

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Resolución 351 del 25 de febrero de 2020 delegó en la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica el ejercicio de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) y a su vez determinó que la Dirección de Políticas Sectoriales, en el marco de sus funciones, ejerciera el apoyo técnico a esta Secretaría.

Considerando lo anterior, se tomó como base de trabajo la actualización de las funciones del CONPES D.C., conforme al artículo 68 del Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, de acuerdo con esta modificación la Secretaría Técnica proyectó el Acuerdo 02 de 2020 con el fin de actualizar el reglamento interno de la instancia.

En ejercicio de la Secretaría Técnica se adelantó la labor de consolidación del plan de trabajo del CONPES D.C. 2020-2024 en materia de políticas públicas distritales y la construcción de la agenda de evaluaciones 2020-2021.

Sector 1 Gestión Pública

Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano en el Distrito Capital

Esta política es liderada por el Sector Gestión Pública y su implementación es coordinada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Fue aprobada a través del Documento CONPES D.C. número 7 el 16 de diciembre de 2019 y durante el primer semestre del año 2020 inició la implementación de la política. La Secretaría Distrital de Planeación elaboró el informe de seguimiento con corte al mes de junio de 2020, el cual fue enviado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en el mes de noviembre para que sea revisado y aprobado antes de realizar la publicación respectiva.

Política Pública de Servicio a la Ciudadanía

Esta política se adoptó a través del Decreto 197 de 2014, con el objeto de “garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida”.

El 24 de septiembre de 2019 se aprobó la actualización del plan de acción mediante Documento CONPES D.C. número 3 y durante el año 2020, la Secretaría General realizó el seguimiento a la implementación de los productos y avance en los indicadores de resultado. Por su parte, la Secretaría Distrital de Planeación elaboró el informe de seguimiento con corte al mes de junio de 2020, el cual fue enviado a la Secretaría General en el mes de noviembre para que sea revisado y aprobado antes de realizar la publicación respectiva.

Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Esta política fue aprobada en el mes de diciembre de 2018 en el CONPES D.C. y el documento final fue publicado en el Registro Distrital No. 6489 del 6 de febrero de 2019. El objetivo de esta política es “fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía”. El proceso de implementación de esta política es liderado por la Secretaría General en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital. Durante el año 2020, la Secretaría General realizó el seguimiento a la implementación de productos de la política y la Secretaría Distrital de Planeación elaboró el informe de seguimiento con corte al mes de junio de 2020, el cual fue enviado a la Secretaría General en el mes de noviembre para que sea revisado y aprobado antes de realizar la publicación respectiva.

Política Pública Distrital de Espacio Público

La política pública fue formulada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público como entidad responsable, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme al procedimiento para la elaboración del documento CONPES D.C. y lo dispuesto en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital.

Esta política pública y su plan de acción fueron aprobados a través del Documento CONPES 06 y actualmente se encuentra en fase de implementación. Durante el 2020, los profesionales de la Dirección de Políticas Sectoriales han trabajado de manera conjunta con el equipo del DADEP y con entidades responsables de los productos, con el fin de consolidar la versión ajustada del plan de acción y las fichas técnicas de los indicadores de resultado y producto.

Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia

El proceso de formulación de la Política se consolidó en el 2017. Finalmente, en febrero de 2018 a través del Decreto 093, se adopta la política con una vigencia del año 2018 al año 2028, la cual fue presentada y socializada el 8 de mayo.

Este instrumento protege el derecho fundamental de las personas a manifestar sus creencias de manera individual, colectiva y de manera pública o privada. Y considera la dimensión espiritual de las personas como un derecho que debe garantizarse.

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 093 de 2018, en su Artículo 8, otorgó un año para la formulación y aprobación del plan de acción de la política y siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital, el día 26 de diciembre de 2019 se aprobó, mediante CONPES D.C No. 12 el plan de acción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital, el cual está enmarcado en los objetivos de la política y las acciones propuestas en el Decreto 093 de 2018.

Durante lo corrido del año 2020 la Secretaría Distrital de Gobierno ha implementado la política adaptando la ejecución de los productos a la emergencia sanitaria decretada por la pandemia del COVID- 19.

Política Pública Integral de Derechos Humanos

Fue aprobada el día 5 noviembre de 2019 mediante CONPES D.C No. 05, tiene como objetivo garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos. Su formulación fue motivada por la identificación de posibles escenarios de vulneración a los derechos de los habitantes de Bogotá.

La materialización del objetivo de la política se logrará por medio del abordaje de cinco ejes: 1) Derechos civiles y políticos; 2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Acceso a la justicia; 4) Construcción de paz; 5) Igualdad y no discriminación, Adicionalmente la Política cuenta con cuatro líneas de acción: a) prevención; b) promoción; c) protección; y d) monitoreo, cada una de las cuales recorre transversalmente los ejes y los objetivos de la Política y que son llevados a la ciudadanía por medio de productos ejecutados por los 15 sectores de la Administración Distrital .

En mayo de 2020 la Secretaría Distrital de Planeación solicitó reportar el avance en la implementación de resultados y productos con corte al 31 de marzo de 2020 y se sugirieron ajustes de forma y de fondo al Plan de Acción a partir de los cuales se concluyó que debido a la complejidad y magnitud de los ajustes que se deben realizar, no es posible incorporar la información en el SSEPP para realizar el seguimiento de la Política hasta que se consoliden los ajustes al plan de acción y sean aprobados por el CONPES D.C.

Por lo anterior el Equipo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría distrital de Gobierno ha trabajado durante el año 2020 en los ajustes al Plan de acción de la política.

Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá

La Secretaría Distrital de Gobierno presentó la propuesta de estructuración de esta política pública. Por medio del instrumento de planeación de política pública, se busca la prevención y combate eficaz de la trata de personas, fenómeno definido como delito de “captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener un consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Desde el 2019, de acuerdo con las orientaciones definidas en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital adoptada por la Secretaría Distrital de Planeación, la Dirección de Políticas Sectoriales realiza el acompañamiento en las fases Preparatoria y Agenda Pública de la política. En el segundo semestre de 2020 la Secretaría Distrital de Gobierno presentó el documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política Pública, el cual fue analizado por los sectores competentes y se emitió concepto unificado en el mes de diciembre de 2020, con observaciones para continuar con la etapa de formulación de la política pública.

Política Pública para la Participación de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad

Esta iniciativa de política pública es liderada por el Sector Gobierno - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, que se viene formulando conforme a los procedimientos para la elaboración de documentos CONPES D.C., y lo dispuesto en la “Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital”. Ya surtió la primera fase preparatoria con viabilidad para su formulación; sin embargo, en el proceso de avance en la fase de agenda pública se ha informado en las reuniones sostenidas con el sector que posiblemente el nombre de la política pública tendrá una modificación en el nombre, y el objetivo, lo cual se ratificará una vez sea radicado oficialmente el Documento de Diagnóstico e identificación de Factores Estratégicos, para la identificación del alcance y la estructura de esta política.

Iniciativa de Política Pública de Participación Incidente para el D. C.

La Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), han estudiado la posibilidad de iniciar la formulación de la Política Pública de Participación Incidente, teniendo en cuenta las nuevas directrices en materia de política pública definidas en el Decreto 668 de 2017 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 2045 de 2017 “Por la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital”.

En el 2020 se conformó de un grupo de trabajo, a cargo

de la Subdirección de Promoción de la Participación y la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC para el estudio de la propuesta de formulación de la Política Pública de Participación Incidente, el cual avanzó en la identificación normativa, problemática, actores, trayectoria de participación, entre otros aspectos, que serán el principal insumo para la elaboración del documento de estructuración, correspondiente a la fase preparatoria. El proceso de formulación de esta política se iniciará formalmente, una vez radiquen los documentos, según el procedimiento establecido en el CONPES D. C.

Sector 3 Hacienda

Este sector no cuenta con políticas públicas a cargo, sin embargo participa como corresponsable de los planes de acción de políticas públicas como la de Mujeres y Equidad de Género y es la entidad encargada de conceptualizar técnicamente la viabilidad de los documentos de política pública y plan de acción en la fase de formulación.

Sector 4 Planeación

Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible

Esta política tiene vigencia hasta el 2024 y tiene por objetivo: reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D. C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático.

La Secretaría se encuentra adelantando la actualización del plan de acción siguiendo los lineamientos de la guía y el procedimiento CONPES DC, sin embargo, teniendo en cuenta la coyuntura de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, se ha expresado que la radicación oficial de esta política se tardará, ya que está altamente influenciada por decisiones que están por tomarse, basado en lo aprobado en los instrumentos de planeación.

Política Pública de Ruralidad del D. C.

Se encuentra en una fase de transición en la que anteriormente era liderada e implementada por la Secretaría Distrital de Ambiente y ahora pasa a ser liderada por la Secretaría Distrital de Planeación, motivo por el cual se está adelantando un proceso de

formulación que se encuentra en la fase agenda pública. La Dirección de Ambiente y Ruralidad de la SDP, tiene previsto radicar la formulación, en el segundo semestre de 2021, basado en el cronograma programado y lo aprobado en el Plan de Ordenamiento Territorial, la nueva Región Metropolitana y el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial del Distrito Capital.

Política Pública Distrital LGBTI

Está soportada en el Acuerdo Distrital 371 de 2009 y el Decreto Distrital 062 de 2014 y la coordinación está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

La política tiene un Plan de Acción desde el 2017 con vigencia hasta el año 2020, el cual está articulado con los planes de inversión de las instituciones responsables de la política, cuenta con 23 líneas de acción responsabilidad de los 15 sectores de la Administración Distrital, y tiene formulados unos indicadores de gestión por cada una de las metas.

Se llevó a cabo la evaluación de resultados de la política hasta el año 2020 y basado en los mismos se procederá a adelantar la actualización del plan de para lo cual se tiene proyectado contratar una consultoría.

Sector 5 Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) para Bogotá 2019-2038

Esta política pública fue aprobada mediante Documento CONPES D.C 04 en noviembre de 2019. En el primer semestre de 2020, en el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020-2024, las entidades responsables de los resultados y productos establecidos en la política pública de CT+I coordinaron la incorporación de las metas sectoriales que permitirán la implementación a corto y mediano plazo de las acciones de la política pública.

En el segundo semestre, la SDP coordinó reuniones de trabajo con las entidades corresponsables de la implementación para establecer orientaciones sobre la rutina de seguimiento de los productos y resultados de la política pública, los lineamientos de cargue de información de avance del plan de acción de la política pública. Al respecto, SDP elaboró el informe de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte a 30 de junio de 2020, el cual fue entregado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para retroalimentación. En términos generales, el avance acumulado en el cumplimiento de los tres objetivos de la

política es del 32,35% y el cumplimiento en la ejecución de los productos programados para la vigencia 2019 fue de 76,96%.

Así mismo, en el último trimestre SDP coordinó las mesas de trabajo intersectoriales de apoyo al proceso de creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoyando a la Secretaría Distrital de Educación y mediante la cual se pudo establecer.

Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PPSAN) 2019 - 2031

Esta política pública fue aprobada en el Documento CONPES D.C. 09 de diciembre de 2019. El primer año de implementación se da en el marco de la emergencia sanitaria y social por COVID-19, por lo que se ha posicionado como un instrumento fundamental en las acciones institucionales para mitigar los efectos de la pandemia, teniendo en cuenta la relación de los programas de apoyos alimentarios definidos en la política con el programa de Bogotá Solidaria. Por otro lado, la coordinación con las entidades integrantes de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN, permitió la incorporación de las metas sectoriales que permitirán la implementación de la política en el marco de la adopción del Plan de Desarrollo Distrital PDD 2020-2024.

Durante el año la SDP participó en las sesiones de la CISAN del 21 de abril, 5 de mayo de 2020, 2 de julio y 27 de noviembre de 2020 donde se presentó el progreso y balance de las acciones realizadas por las entidades corresponsables, los principales logros y las dificultades del proceso implementación de los productos de la política pública. Así mismo, la SDP participó en las sesiones programadas de la Unidad Técnica de Apoyo de la CISAN brindando asistencia técnica a las entidades corresponsable en el seguimiento de los indicadores de producto del plan de acción e identificando posibles ajustes a la información y estructura de indicadores del plan de acción.

Durante el último trimestre se elaboró el primer informe de seguimiento a la implementación de la política, con corte al 30 junio de 2020, el cual fue entregado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y presentado a la UTA CISAN como retroalimentación al proceso. El balance de cumplimiento en la ejecución de los productos para la vigencia 2019 fue de 44,5% y el avance en el cumplimiento de los objetivos de la política se ubica en un 20,9% al corte del primer semestre de 2020.

Política Pública Distrital de Turismo para Bogotá D.C. y su zona de influencia Región Capital

A partir de la expedición del Acuerdo Distrital 720 de 2018, por el cual se adoptan nuevos lineamientos para la Política Pública Distrital de Turismo, el sector identificó la necesidad de actualizar las orientaciones estratégicas y la estructura de la política pública, por lo que el proceso de construcción se encuentra en la etapa de agenda pública en el marco del ciclo que articula el CONPES D.C.

Con la adopción del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se incluyó como meta sectorial actualizar la política pública de Turismo para Bogotá, en el marco de las acciones del programa Bogotá Región, el mejor destino para visitar. En coordinación con el Instituto Distrital de Turismo IDT y la Secretaría de Desarrollo Económico, el sector debe adaptar las orientaciones estratégicas de la política a las nuevas condiciones que genera la emergencia sanitaria y social por COVID-19, identificados los primeros impactos que la pandemia impone en las actividades económicas, sociales y culturales ligadas al turismo, y la necesidad de la aplicación de un enfoque de sostenibilidad y bioseguridad.

En este sentido, el sector se encuentra trabajando en el ajuste del Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos que había sido presentado ante el CONPES D.C. en 2019, por lo que en el último trimestre del año, el IDT consolidó el plan de trabajo para desarrollar el proceso de reconstrucción del diagnóstico de la nueva realidad de la actividad turística en la ciudad, con el apoyo y asistencia técnica de la SDP.

Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D. C.

Adoptada mediante el Decreto 064 de 2011, y proyectando un horizonte de implementación a 2038, esta política pública se encuentra actualmente en implementación. Los resultados y seguimiento al alcance de sus metas y objetivos se pueden analizar por medio de los resultados de ejecución de los planes distritales de Desarrollo y los indicadores estratégicos de ciudad (crecimiento económico, tasas de empleo, comportamiento de sectores económicos entre otros) teniendo en cuenta que en su expedición no fue formulado un plan de acción como instrumento de seguimiento.

Teniendo en cuenta el artículo 138 del Plan Distrital de Desarrollo, y que la actualización de esta política hace parte de las metas sectoriales de Desarrollo Económico, desde el mes de septiembre la SDP se encuentra brindando la asistencia técnica correspondiente al sector para la planeación e inicio de las actividades que permitan la formulación del plan de acción de la política pública. En el mes de noviembre y diciembre, se establecieron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para orientar la construcción de la propuesta de Estructuración de Política Pública que marca el inicio del proceso de formulación del plan de acción de este instrumento de planeación, en el marco del procedimiento CONPES D.C.

Política Pública de Trabajo Decente y Digno

La Política Pública de Trabajo Decente y Digno fue adoptada mediante el Decreto 380 de 2015, recogiendo los contenidos de los convenios y disposiciones de la Organización Internacional de Trabajadores, y con el objetivo de promover eficazmente el acceso de los trabajadores a tener un trabajo digno y decente, a través de líneas estratégicas de política como la generación de alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad, la intermediación de procesos de vinculación laboral, procesos de formación de competencias laborales y el fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo. Con la expedición del Decreto 668 de 2017 y la adopción de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C., el sector inició el proceso de actualización del Plan de Acción y Documento CONPES D.C., proceso que no presenta avances a la fecha.

El nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 -2024, en su artículo 138, incluye a la política de Trabajo Decente y Digno en procesos de formulación y actualización de acciones de corto, mediano y largo plazo para la generación de empleo y reactivación socioeconómica de los sectores más afectados por la emergencia económica y social actual, aspecto sobre el que SDP brindará la asistencia técnica correspondiente.

Sector 6 Educación

Hasta el momento el Sector Educación no lidera políticas públicas del Distrito Capital, sin embargo, durante el 2020 participó como corresponsable de los planes de acción de políticas públicas como la de Mujeres y Equidad de Género y conceptuó técnicamente la viabilidad de los documentos de política y plan de acción en la fase de formulación de esta política pública.

Sector 7 Salud

Política Pública Distrital de Salud Mental

Se formuló en el 2015 con una vigencia hasta el 2025 y tiene por objetivo: garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del Distrito capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.

La Secretaría Distrital de Salud se encuentra trabajando en la actualización de su plan de acción con base en las observaciones realizadas por parte de la Dirección de Políticas Sectoriales de la SDP, con el fin de ampliar los enfoques poblacionales y territoriales en el proceso de transversalización y, que fue fruto del proceso de participación social en la formulación de la política.

Además, con relación a la adaptación de la nueva realidad social del distrito capital, en lo referente a lo que se está viviendo y vivirá en el orden social, económico, laboral y de salud de la ciudad, es necesario el ajuste del plan de acción de la política, que contemple un nuevo panorama para tratar las patologías y trastornos mentales, que se está viviendo con la pandemia y después de la pandemia Covid-19.

Política de y para la Salud y la calidad de vida de los Trabajadores y Trabajadoras de Bogotá

Fue formulada en el marco de la Resolución 1312 de 2011, y tuvo vigencia hasta el año 2016, el objetivo general de la política es el de promover condiciones de salud, trabajo y vida de los trabajadores y trabajadoras, sus familias y su entorno, teniendo en cuenta las diferencias de la población en Bogotá D.C. La política se ha seguido implementando a pesar de su vigencia, ya que sus acciones están inmersas en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Obligatorio de Salud. La política se ha seguido implementando a pesar de su vigencia, ya que sus acciones están inmersas en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Obligatorio de Salud, pero a la vez se está evaluando si se reestructura en su totalidad o se actualiza el plan de acción, con base en el nuevo contexto de la ciudad.

Política de Salud Oral de Bogotá con participación social para el decenio 2011-2021

Está soportada en el documento de la Secretaría Distrital de Salud y tiene una vigencia 2011 – 2021, y cuyo objetivo general es fortalecer la capacidad de rectoría pública en Salud Oral a partir de la garantía de condiciones institucionales adecuadas para gestionar la política pública con diversos actores sociales. Se emitió, por parte de la dirección de políticas sectoriales de la SDP, el concepto técnico unificado sobre la actualización del documento CONPES y el plan de acción de la política y se recomendó, que se realice un balance sobre la pertinencia de continuar con la actualización del plan de acción de esta política pública, o en su lugar, de realizar una evaluación de la política en función de la reformulación o actualización del plan de acción, que es posible adelantar una vez se finalice su vigencia.

Por parte de la secretaria distrital de salud, se cuentan con los recursos económicos para realizar una evaluación y con base en los resultados se llevará a cabo, la actualización de la política o su plan de acción.

Política Distrital de Salud Ambiental

Su plan de acción tiene vigencia hasta el 2023 y la política tiene por objetivo: Garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del Distrito Capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.

Actualmente, está en proceso de actualización del plan de acción de la política, por parte de las instituciones distritales comprometidas con la misma y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Territorial de Salud, se tiene el compromiso de radicarlo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el respectivo trámite ante CONPES D.C.

Sector 8 Integración Social

Las políticas públicas lideradas por este sector son asesoradas por la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación. En el marco del procedimiento CONPES D.C., la Secretaría Distrital de Integración Social es una de las entidades encargadas de conceptuar acerca de la inclusión y abordaje del enfoque poblacional-diferencial en los documentos de política pública de diagnóstico e identificación de factores estratégicos y de los documentos CONPES D.C. y plan de acción de políticas públicas en formulación.

Sector 9 Cultura, Recreación y Deporte

Política Pública de Economía cultural y Creativa

Fue aprobada el 24 de septiembre de 2019 mediante CONPES D.C No. 02, tiene como objetivo, generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte viene liderando la implementación de la política que ya cuenta con avances en algunos productos que iniciaron su implementación en el 2019, los cuales se centran en la creación y consolidación de los Distritos Creativos, el desarrollo de estrategias de circulación de los bienes y servicios de la industria cultural y creativa y la formación y financiación a los emprendedores, entre otras.

Se han generado los informes de seguimiento de la política correspondientes al año 2019 y primer semestre del 2020 en los cuales se identificó un importante avance en los primeros meses de implementación de la política, sin embargo, a partir del mes de marzo de 2020 se han presentado dificultades en la ejecución de los productos debido a la emergencia sanitaria decretada por la pandemia del COVID – 19, los productos más afectados son los que relacionan con espacios y eventos de circulación de los bienes y servicios de la industria cultural y creativa.

Política Pública de Cultura Ciudadana

Fue aprobada el 26 de diciembre de 2019 mediante CONPES D.C No. 10, tiene como objetivo, propiciar transformaciones culturales voluntarias mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectivas de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte viene liderando la implementación de la política con la entrada en vigencia del Plan Distrital de Desarrollo

2020- 2024 se han definido cinco ámbitos fundamentales de intervención que se articulan con diferentes sectores, instancias y entidades de la administración distrital, para dar cumplimiento a las metas, los ámbitos son: Diversidad y género; Cultura y salud; Cultura ambiental; Confianza, participación y convivencia; Movilidad sostenible adicionalmente, se ha definido como meta en el PDD “diseñar y acompañar la implementación de trece (13) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital”. De estas 13 estrategias, 8 han quedado incorporadas en el Plan distribuidas en 7 Sectores de la Administración y las demás, se determinarán durante el cuatrienio.

La Secretaría Distrital de Planeación ha elaborado el informe de seguimiento de la política correspondiente al primer semestre de 2020 en el cual se describe que de acuerdo con la programación del plan de acción, de los 21 productos que hacen parte de la política, 17 productos deberían haber iniciado su ejecución en el primer semestre de 2020, sin embargo, debido al cambio en la priorización de temas derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID 19 y teniendo en cuenta el reporte enviado por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, se evidencia que se ha iniciado la ejecución de 13 productos.

Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá

Esta política fue expedida mediante Decreto 229 de 2015, sin embargo, no cuenta aún con plan de acción. Desde la expedición del Decreto 703 de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación ha instado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte a realizar el proceso de formulación de plan de acción como lo establece el decreto.

En junio de 2020 la Secretaría Distrital de Planeación presentó a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte el balance de las Políticas del Sector y se recordó lo estipulado en el Decreto Distrital 668 de 2017 y el Decreto Distrital 703 de 2018 en cuanto a la actualización de los planes de acción, proceso que se encuentra pendiente para ésta política. En noviembre de 2020 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte radicó oficio informando oficialmente el inicio del proceso de formulación del Plan de Acción de la Política, la Dirección de políticas Sectoriales ha brindado acompañamiento y asesoría constante para el inicio del proceso.

Sector 10 Ambiente

Política Pública de Producción y Consumo Sostenible

Esta política se encuentra en fase de formulación. La Secretaría Distrital de Planeación, como secretaria técnica del CONPES D.C. emitió el concepto técnico favorable al documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la política pública en el mes de octubre de 2019. A partir de dicho momento, la Secretaría Distrital de Ambiente lidera la fase de formulación de la política pública, en el marco de lo cual elaboró el Documento CONPES D.C. y el respectivo plan de acción, y fueron presentados en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Ambiente en el mes de noviembre con el fin de continuar el proceso de aprobación. La problemática a atender por esta política se definió como “modalidades y patrones insostenibles en la producción y el consumo en Bogotá D.C.”

Política Pública Distrital de Educación Ambiental

Esta política fue adoptada a través del Decreto Distrital 617 de 2007, modificado posteriormente por el Decreto 675 de 2011. El Objetivo general de esta política es “consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella”.

La Política está estructurada en tres ejes: (i) Gestión Sistémica, (ii) Generación de Conocimiento y (iii) Corresponsabilidad ciudadana, los cuales están asociados a tres grandes resultados de política.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizó la elaboración del plan de acción que fue aprobado mediante el Documento CONPES D.C. número 13 del 26 de diciembre de 2019. La Secretaría Distrital de Planeación elaboró el informe de seguimiento con corte al mes de junio de 2020, el cual fue enviado a la Secretaría Distrital de Ambiente en el mes de noviembre para que sea revisado y aprobado antes de realizar la publicación respectiva.

Política Pública de Protección y Bienestar Animal

Esta política fue adoptada por el Decreto Distrital 242 de 2015 con la finalidad “que los animales que habitan en el territorio distrital tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e

institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía, así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general, viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales”.

Durante la vigencia 2019 se realizaron mesas de trabajo con la ciudadanía y con las entidades distritales que cuentan con productos asociados y el Instituto Distrital de Protección Animal y la Secretaría Distrital de Ambiente presentaron el documento actualizado ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. en el mes de diciembre de 2019. En el mes de enero de 2020, la Secretaría Técnica del CONPES D.C. emitió el concepto técnico favorable al documento de actualización y la matriz del plan de acción. Sin embargo, en consideración al cambio de directivas de la Administración Distrital se solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad líder del sector, realizar un proceso de armonización con las nuevas directrices y metas establecidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo, lo cual fue realizado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente durante la vigencia 2020. Una vez sea presentada la nueva versión del Plan de Acción al Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Ambiente en el mes de diciembre continuará el proceso para citar la sesión PreCONPES de conformidad con el procedimiento de aprobación.

Política Pública de Humedales del D. C.

El objetivo general de esta política es “conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región”. La política se adoptó con el Decreto Distrital 624 de 2007.

Durante las vigencias 2018 y 2019 la Secretaría Distrital de Ambiente realizó mesas de trabajo interinstitucionales con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y con la participación de la comunidad (mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente), para realizar el proceso de actualización del plan de acción de la política. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente informó que los delegados de la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente no aceptaron los ajustes presentados en el Plan de Acción. Al respecto, la Secretaría Distrital de Planeación indicó que era importante definir el alcance de la participación en la actualización del plan de acción y aclarar con los delegados que este proceso de ningún modo modifica la estructura inicial ni los objetivos propuestos.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente trabaja activamente para recuperar la confianza de los integrantes de la mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente y espera que con los nuevos lineamientos de la Administración Distrital pueda retomarse el trabajo y finalizar la actualización del plan de acción de la política pública.

Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital

Esta política pública fue aprobada por medio del Decreto 607 de 2011 con el objetivo de “definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia del contexto regional”. Durante el año 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente lideró mesas de trabajo para contar con el ejercicio de actualización del plan de acción y lo radicó el 30 de diciembre de 2019. Sin embargo, la Secretaría Técnica del CONPES D.C. solicitó ampliar el proceso participativo y realizar algunos ajustes, que conforme a lo expresado por la Secretaría Distrital de Ambiente no ha podido ser realizado debido a la situación de la pandemia presentada en el año 2020.

Sector 11 Movilidad

Política Pública de la Bicicleta

Contiene el abordaje a las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos para hacer un uso adecuado y seguro de este medio de transporte, y apuesta a la masificación de este medio como alternativa sostenible de movilidad en la ciudad y se definió como problemática a tender “Las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad limitan el derecho de la ciudadanía a usar la bicicleta para mejorar su calidad de vida”.

En cuanto al proceso de formulación, la Dirección de Políticas Sectoriales ha brindado acompañamiento y asesoría a la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón para la elaboración de los documentos requeridos en cada fase del ciclo de políticas públicas. En enero del año 2020 La Secretaría Distrital de Planeación, como secretaria técnica del CONPES D.C. emitió el concepto técnico favorable al documento de diagnóstico e

identificación de factores estratégicos de la política pública, en el mes de octubre se emitió concepto técnico unificado favorable al Documento CONPES D.C. y el Plan de Acción de la Política Pública, en noviembre se llevó a cabo sesión de Pre CONPES D.C. en la cual se presentó la Política Pública de la Bicicleta y espera su discusión en sesión de CONPES D.C.

Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones

Como resultado del trabajo adelantado en la administración anterior y de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría Distrital de Planeación en los conceptos emitidos en el año 2019 y enero de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad tomó la decisión de presentar una nueva propuesta de Política Pública que contuviera el abordaje de dos iniciativas, la propuesta de Política Pública de Movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado para Bogotá y la propuesta de Política Pública de Ecoconducción.

Ésta propuesta se soporta en los Acuerdos Distritales 619 de 2015, que definió las primeras disposiciones para estimular los vehículos eléctricos e híbridos en la ciudad, 732 de 2018 en el cual se ordena a la administración la formulación del Plan de Movilidad Eléctrica, 472 de 2011 y 689 de 2017, que establecen los lineamientos de la política pública de eco-conducción Bogotá, D.C. e implementan las medidas para fortalecer las prácticas de eco-conducción en el Distrito Capital.

Es así que desde el mes de febrero de 2020 a Secretaría Distrital de Movilidad trabajó en la propuesta de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, que estableció como situación problemática “Condiciones que refuerzan el uso ineficiente de modos de transporte contaminantes en Bogotá y la región”. Esta propuesta fue viabilizada por la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de agosto de 2020 y la Política Pública ha iniciado la fase de agenda pública.

Sector 12 Hábitat

Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat

En el mes de diciembre de 2019, la entidad radicó ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. el documento de política pública y su plan de acción, del cual se emitió concepto técnico unificado en el mes de febrero de 2020,

solicitando ajustes en algunos productos y resultados, además de observaciones y recomendaciones para complementar el alcance de los objetivos específicos de la política.

Actualmente, el sector Hábitat se encuentra desarrollando los ajustes del plan de acción, en el marco de las orientaciones estratégicas propuestas por la nueva administración. En este sentido, la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital de Hábitat y la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación, realizaron reuniones de asistencia técnica en el mes de abril y mayo para revisar aspectos puntuales del concepto técnico referidos a la estructura de los objetivos específicos, la ponderación de los resultados y productos, la validación de la información del proceso de formulación de la política por la instancia de coordinación respectiva, la información de las fichas de indicadores y las justificaciones frente a observaciones técnicas de las diferentes entidades y dependencias sobre los programas de acceso a vivienda, mejoramiento de hábitat, prestación de servicios domiciliarios y brechas de cobertura y calidad urbano-rural.

Sector 13 Mujeres

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

La Secretaría Distrital de la Mujer presentó la iniciativa de nueva formulación de la política, la cual ya ha surtido las fases preparatoria y de agenda pública, actualmente se encuentra en fase de formulación y en proceso de revisión de alcances al Plan de Acción y Documento CONPES. Durante el primer semestre de 2020, se desarrolló un proceso de armonización que tuvo en cuenta los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, completó su proceso de formulación y cuenta con concepto de viabilidad de la Secretaría Jurídica Distrital. En el mes de diciembre de 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer entregó los documentos que dan alcance a las observaciones realizadas al Plan de Acción de la Política Pública por el CONPES en sesión del 30 de noviembre, por lo que se presentarán nuevamente en sesión del CONPES el 28 de diciembre para revisión final y aprobación de la política pública.

Hay un compromiso de la Administración Distrital tanto en el Sector Central, como en el Sector Descentralizado y en las localidades por incorporar en su quehacer y en

sus procesos una cultura de gestión con enfoque de derechos y de género. Este eje estructural se ha venido trabajando con las entidades y sectores, logrando implementar los presupuestos participativos con enfoque de género como uno de los avances en el 2020 en el marco de la construcción de esta política pública.

Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas

Esta política pública que es liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, fue aprobada mediante documento CONPES D.C. No.11 del 26 de diciembre de 2019.

En el marco de las funciones de seguimiento a su implementación y en el cargue de su Plan de Acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Distritales, se han presentado observaciones a su plan de acción y se ha solicitado la información para su seguimiento, conforme lo dispone la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital D.C., se proyecta dar asesoría para cualificar el manejo y cargue de la información de seguimiento y avances en la implementación de la política pública.

Sector 14 Seguridad, Convivencia y Justicia

Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2017 - 2020

En el año 2020 el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia actualizó el Plan Integral de Seguridad, Convivencia (PISC), el cual responde a los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Seguridad para su implementación en los municipios del país, con una vigencia más corta que la establecida en el marco del procedimiento CONPES D.C., para las políticas públicas. Por otra parte, desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se manifiesta la intención de presentar la iniciativa de formulación de la política pública de acuerdo con los requerimientos indicados en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C., por lo cual presentará en el año 2021 la propuesta de estructuración de esta política pública. Por otra parte, se adelanta como marco previo para definir el estado de ésta política, el desarrollo de estudios en materia seguridad convivencia y justicia con temas relevantes como:

- Sistema Distrital de Justicia: una estrategia de articulación para superar barreras de acceso a la justicia en Bogotá.

- Educación y crimen: el impacto de la ampliación de la jornada escolar sobre la criminalidad en Bogotá alrededor de los colegios
- Parques y Crimen
- Sistema Distrital de Justicia: una estrategia de articulación para superar barreras de acceso a la justicia en Bogotá
- Evaluación del Sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

Política Pública de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C.

Esta política cuenta con un Plan de Acción 2017-2020, aprobado en sesión del Consejo Distrital de Estupefacientes el día 8 de noviembre de 2017, bajo la metodología definida por la Secretaría de Salud y la estrategia de trabajo intersectorial y articulado, en el marco de los espacios del Comité Técnico y Consejo Distrital de Estupefacientes, según lo establecido en Decreto 210 de 2018, “Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Teniendo en cuenta que no se ha dado un proceso de reformulación de la política pública, se mantiene la estructura actual del plan de acción que incorpora las acciones descritas en el párrafo anterior y se espera desarrollar los procesos de diagnóstico y evaluación, que permitan presentar una propuesta de reformulación de esta política conforme a los procedimientos para la elaboración de documentos CONPES D.C.

La implementación de esta política sigue las orientaciones técnicas que se establecen desde el Consejo Distrital de Estupefacientes como instancia de decisión y coordinación en el desarrollo de la Política Pública, el cual desarrolla reuniones mensuales y periódicas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 210 de 2018, así como el tratamiento de los lineamientos de prevención integral al consumo de sustancias psicoactivas en el D.C.

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital (SSEPP)

La Subsecretaría de Planeación socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación se propuso diseñar y poner en marcha un Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas Distritales como un elemento central para generar información cuantitativa y cualitativa de manera sistemática, que permita la toma de decisiones acerca de la continuidad, ajuste o reformulación de las intervenciones públicas. Durante el segundo semestre del 2020 se solucionó las fallas reportadas respecto a la funcionalidad de la herramienta y fueron realizadas jornadas de apropiación y acompañamiento sobre el sistema dirigidas a los sectores administrativos en el uso del Sistema. En dichas jornadas participaron de manera virtual a más de 500 personas de las diferentes entidades distritales en el transcurso del 2020.

La asistencia técnica se centró en el cargue oportuno de la información de avance de los resultados y productos de las políticas públicas en la herramienta por parte de los líderes y corresponsables de las políticas públicas del D. C.

A continuación veremos un balance sobre los informes de seguimiento a las políticas públicas y una síntesis del informe de evaluaciones que se han consolidado y las proyectadas para este 2020 y para el 2021.

Sector 15 Gestión Jurídica

Este sector no cuenta con políticas públicas a cargo, sin embargo participa como corresponsable de los planes de acción de políticas públicas y es la entidad encargada de conceptualizar técnicamente la viabilidad jurídica de los documentos de política pública y plan de acción en la fase de formulación de las políticas públicas del Distrito Capital.

SSEPP: informes de seguimiento

13 políticas públicas aprobadas por el CONPES D.C

**3 Informes de seguimiento*
diciembre de 2019**



*3 de 13 políticas iniciaron ejecución en el año 2019

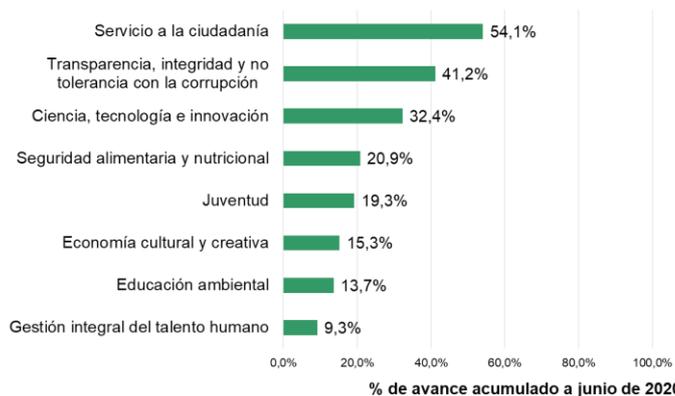
10 Informes de seguimiento
junio de 2020**



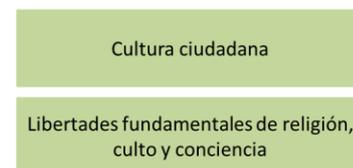
**10 de 13 políticas cuentan con informe de seguimiento
1 política pendiente de actualizar información (Actividades sexuales pagadas)
2 políticas con modificaciones de fondo al plan de acción (Espacio público y derechos humanos)

Porcentaje de avance de las políticas públicas a junio de 2020

8 políticas con avance cuantitativo y cualitativo



2 con avance cualitativo



*Todos los indicadores de estas políticas tienen periodicidad anual, por lo tanto, con corte a junio de 2020 no se reportó avance cuantitativo

*Se reporta el avance acumulado respecto a la meta total de la política

SSEPP: informe de evaluaciones

15 evaluaciones planificadas para la vigencia 2019

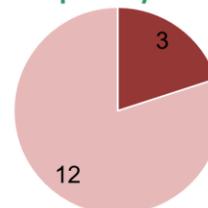
5 sectores

- Seguridad
- Desarrollo económico
- Movilidad
- Cultura
- Planeación



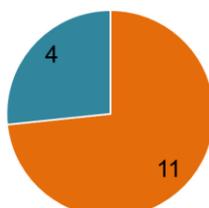
3 evaluaciones de políticas públicas y 12 de programas

- Política pública
- Programa



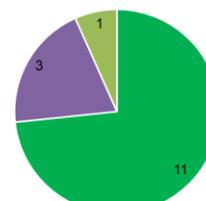
11 son evaluaciones de impacto y 4 de resultados

- Impacto
- Resultado



11 evaluaciones finalizadas a noviembre de 2020

- Finalizada
- En ejecución
- Política no ejecutada



* Está pendiente conocer el estado de 1 evaluación

2 evaluaciones de políticas o programas en 2020

Sector	Programa o Proyecto Evaluado	Fuente de financiación de la evaluación	Temporalidad	Alcance	Autor	Estado
Planeación (1)	Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	SDP, SDHT y SDA	Intermedia	Productos y resultados	Interna	En ejecución
Hacienda (1)	Evaluación del gasto público del sector Integración Social, según las prioridades de la nueva administración y medir la relevancia y el diseño de los proyectos a cargo del sector	Recursos de inversión, recursos distrito	Ex-ante	Productos y resultados	Interna	En ejecución

13 evaluaciones de políticas o programas en el 2021

Sector	Programa o Proyecto Evaluado	Fuente de financiación	Temporalidad	Alcance	Autor	Estado
Hacienda (2)	Evaluación del gasto público en educación según las prioridades de la nueva administración y medir la eficacia y eficiencia de los proyectos del sector	Inversión	Intermedia	Procesos-Operación	Externa	Diseño
	Evaluación del gasto público en integración social según las prioridades de la nueva administración	Inversión	Intermedia	Procesos-Operación	Externa	Diseño
Salud (3)	Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C.	Inversión	Ex-post	Procesos-Operación	Externa	Diseño
	Política de Salud Oral de Bogotá, con participación social, para el decenio 2011-2021	Inversión	Ex-post	Procesos-Operación	Externa	Diseño
	Política para la Salud y Calidad de Vida de los trabajadores y trabajadoras de Bogotá D.C	Inversión	Ex-post	Procesos-Operación	Externa	Diseño
Integración Social (1)	Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011 - 2021	Otros Distritos	Ex-post	Productos y resultados	Externa	Diseño
Planeación (3)	Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	SDP, SDHT y SDA	Intermedia	Productos y resultados	Interna	En ejecución
	Bogotá Solidaria - Calidad de vida beneficiarios	Recursos Propios	Ex-post	Impacto	Interna	Diseño
	Bogotá Solidaria - Adición de programas a IMG	Recursos Propios	Ex-post	Impacto	Interna	Diseño
Hábitat (4)	Programa de Mejoramiento Integral de Barrios	Sin Recursos	Ex-post	Productos y resultados	Interna	Diseño
	Programa de Subsidios de Vivienda	Sin Recursos	Ex-post	Productos y resultados	Interna	Diseño
	Programa de Reasentamiento	Sin Recursos	Intermedia	Productos y resultados	Interna	Diseño
	Plan Terrazas	Sin Recursos	Ex-ante	Impacto	Interna	Diseño

Contactos de atención:

politicassectoriales@sdp.gov.co

soportessepp@sdp.gov.co

Portal web:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales>

